

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17841 Orden EDU/2969/2010, de 20 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden EDU/925/2010, de 22 de marzo, por la que se convocan los premios del IX Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

Por Orden EDU/925/2010, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), modificada por Orden EDU/1182/2010, de 19 de abril (BOE de 8 de mayo), se convocaron los premios del IX Certamen Universitario «Arquímedes» de Introducción a la Investigación Científica.

Advertido error en el artículo 3.5.b) de la citada Orden, procede su subsanación y, en consecuencia, donde dice:

«b) Al finalizar la estancia, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una Memoria del trabajo realizado con el visto bueno del responsable de la investigación en el centro. La Memoria será evaluada por un Comité formado por tres expertos designados por el Presidente del CSIC y el/la Director/a Científico/a del Certamen, quien presidirá el Comité. El Comité valorará la calidad científica del trabajo en cuanto a metodología y resultados, aprovechamiento de la estancia, así como su influencia en el desarrollo posterior de los estudios del participante y elevará, antes del 31 de octubre de 2011, la propuesta de concesión del premio a la Dirección General de Política Universitaria. A la vista de la propuesta efectuada, por Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, se concederá un premio de 3.000 euros a la Memoria mejor evaluada.»

Debe decir:

«b) Al finalizar la estancia, los beneficiarios de las mismas deberán presentar una Memoria del trabajo realizado con el visto bueno del responsable de la investigación en el Centro. La Memoria será evaluada por un Comité formado por el/la Director/a Científico/a del Certamen y tres expertos designados por el Presidente del CSIC, quien presidirá el Comité o la persona en quien delegue. El Comité valorará la calidad científica del trabajo en cuanto a metodología y resultados, aprovechamiento de la estancia, así como su influencia en el desarrollo posterior de los estudios del participante y elevará, antes del 31 de octubre de 2011, la propuesta de concesión del premio a la Dirección General de Política Universitaria. A la vista de la propuesta efectuada, por Resolución de la Dirección General de Política Universitaria, se concederá un premio de 3.000 euros a la Memoria mejor evaluada.»

Madrid, 20 de octubre de 2010.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.